

Quinta Maravilla.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVILLAS, AÑO DE MIL SE-
CIENTOS NOVENTA.

El precio de Cada Arrova sus partes
y mexmas podra venderse por haora
la libra a tres quartos quedando todavia algun
beneficio para satisfacion de la parte que
pertenesca ~~de satisfacion~~ al quinto y Millor
y algun otro gasto y que segun vaya observando
en lo subxerivo iradando cuenta a este Ayun-
tamiento para que instruido modere o altere
el precio segun lo estime conforme y enterado
la villa a cordo resenda la libra detha espeal
a tres quartos como propone dho Sr. D. Alonso
y respecto de que Segundo Alvarez tiene alguna
porcion en su casa y alguna otra que espera
se haga saber a este la entee que por pero a dho
Josef Gonzalez con la intervencion de dho Sr. D. Alonso
no para que unida toda se eviten las posibles ma-
nias y la vaya expendiendo el Josef.
Con lo que se acavo este Ayuntamiento que firmaron
dho Sr. D. y el Sr. D. Antonio Josef Carreras
que a entrado en este estado y se le ha instruido
de lo propuesto y eliberado de que yo el Excmo
Doy fe = tenado = de la satisfacion no y =

Alonso Salazar Sr. Antonio Jose Carreras
D. Alex. de Camposedano D. Juan de Avarez
D. Pedro Marin de Arce Sr. Jose Flores
D. Alonso Morreal y Melgarejo
D. Santos Cortado
Sr. D. Juan de Guzman
Sr. Antonio Gomez de Robledo

En la villa de Corasaca en nueve de Agosto

